



República de Chile  
Provincia de Linares

**I. Municipalidad de Parral**  
**ADMINISTRACION TEATRO MUNICIPAL**

PARRAL, 30 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5830

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir Publicidad Gráfica de Cartelera para el Teatro Municipal (Gigantografías y Pasacalles).
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir Publicidad Gráfica de Cartelera Teatro Municipal Parral para el mes de Diciembre, consistentes en 8 Mts. de gigantografía PVC tipo pasacalles incluye palos y cuerdas y 20 Mts. de gigantografía PVC de 2x1 con excedentes por 4 lados.
- 2.- Que, el proveedor "**SURGRAFIC S.A.**", RUT. N° 99.514.070-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de "**Publicidad Gráfica Cartelera Teatro Municipal Parral para el mes de Noviembre**", con el proveedor "**SURGRAFIC S.A.**", RUT. N° 99.514.070-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho pesos (\$ 129.948.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-07-999-000 "OTROS"(6-9-1)**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/MGA/mga.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes ✓
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Teatro Municipal.